



*"2022, Año de la Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"*

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

**Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados.**

**Fracción XL.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.**

Con fundamento en los artículos 3° y 4° esta fracción no es aplicable para este Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, debido que el objeto de su creación es la difusión de las acciones institucionales de la Administración Pública Estatal; por lo cual no realiza evaluaciones y/o encuestas, ya que no se encuentra dentro de las facultades y/o atribuciones señaladas en la normatividad de este organismo.

**Atentamente**

**Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz  
Responsable de la Unidad de Transparencia**

